

Consejo de Servicios Generales de N.A.M. A.C.

FUNCIONES:

- * Analizar y supervisar el plan de trabajo propuesto por la O.S.G.
- * Revisar y aprobar la literatura de N.A.M.
- * Buscar soluciones a conflictos que afecten a N.A.M. considerado como un todo.
- * Salvaguardar los principios de N.A.M.
- * Considerar el derecho de apelación a las minorías y a la Asociación en general.
- * Considerar que todo cambio de estructura, tónicas y costumbres que se deseen realizar dentro de N. A. M. sea analizado por este consejo.

Los puntos y los acuerdos que se trabajen en el Consejo de Servicios Generales, se llevarán a la Asamblea General para su aprobación o no.

INTEGRANTES:

- Custodios
- Consultores
- Miembros de la mesa de servicio de O.S.G.
- Presidentes de Intergrupales.
- El presidente de N.A.M. Publicaciones.
- Responsable de Editores
- Se tiene la facultad de invitar a algún otro compañero si los miembros del Consejo lo consideran conveniente.

ESTRUCTURA DE SERVICIO:

1. Mesa de servicio:

- * Presidencia del C.S.G.
- * Secretaría del C.S.G.

2. Comité de Revisión de Literatura

Las funciones del Comité de revisión de literatura son revisar y aprobar en su caso todas las propuestas de nueva literatura o modificaciones y correcciones a la ya existente, para que las publicaciones sean de la mejor calidad posible y siempre apegada a los principios de N.A.M.

INTEGRANTES:

Un representante fijo del Consejo de Servicios Generales.

Un representante fijo del Cuerpo de Consultores.

Un representante fijo de la mesa de servicio de la Oficina de Servicios Generales.

El presidente de N.A.M. Publicaciones.

El custodio N.A.M.

Un representante fijo de Editores

Dos personas designadas por el Consejo de Servicios Generales como invitados especiales.

•Comité de Honor y Justicia.

•FUNCIONES:

- Atender y dar solución a las cartas de apelación presentadas por cualquier miembro de la asociación ante algún tipo de sanción que se considere injusta. Para mayor información consultar el folleto de *Lineamientos en N.A.M.*

INTEGRANTES:

Un representante del Consejo de Servicios Generales.

Un representante del Cuerpo de Consultores.

Un representante de la mesa de servicio de la O.S.G.

Un representante del cuerpo de Custodios